

doos fidelísimo siempre. Ruego á Dios como os conserve largamente con la mayor felicidad.

BENVENUTO CELLINI.

RESRIPTO.—*Ita est. Permittasele llevar armas.*

LELIO TORELLI, 14 de Febrero, 65.

XIV.

Día 27 de Febrero de 1565.

Recuerdo cómo el día supradicho se ha dado fin á la sociedad constituída entre el Sr. Bienvenido y el ropavejero Fiorino, y de ello se ha hecho contrato extendido por Juan María Cecchi, notario público en la Mercadería, por virtud de un escrito hecho por orden del magnífico Sr. Alamanno de Pazzi, que se copiará á continuación, y queda en mano de dicho Juan María en su protocolo, juntamente con el contrato que éste ha extendido (1). Fué deshecha la compañía entre el señor Bienvenido Cellini y el ropavejero Fiorini, el 27 de Febrero de 1565, ante el arte de los Lineros, corriéndose el pregón por todas partes; como aparece todo ello en el libro de los Protexos de dicha arte, letra B, número 4.

(1) En esa escritura consta: que Cellini aportó un capital de 1.071 escudos; que la sociedad duró siete meses y nueve días; que su consocio le debía 1.379 escudos por principal é intereses, y que se obligaba á pagarlos en el término de un año.

XV.

Día 10 de Marzo de 1565.

Atacóme la gota el día 10 de Marzo de 1565. Habíame tornado de Vicchio para entrar de nuevo en posesión de mi granja de la Fonte, que habíase terminado el arriendo. Seis años habían transcurrido sin sufrir de ella; así, pues, hizome de una vez tanto daño, como me hubiera hecho en seis; mas fué breve.

XVI.

Día 23 de Septiembre de 1566.

Recuerdo cómo aqueste día 23 de Septiembre me ha nacido una hija Magdalena, á la hora once y tres cuartos de reloj; y el mismo día, á la hora veintidós y media, hícela bautizar, y fué compadre el Sr. Baltasar de Pedro Suárez, mercader español, y comadre la señora Margarita de Antonio Crocini.

XVII.

Día 24 de Marzo de 1568.

En el día 24 de Marzo, y á la hora trece de reloj, que mañana será el día de Nuestra Señora, en que entre nosotros empieza el año 1569.

Recuerdo cómo en dicho día y en dicha hora me ha nacido un hijo varón, bellissimo, sólo por gracia de Dios; el cual se ha bautizado en el mismo día en que ha nacido, y le he puesto el nombre de Andrés Simón, sacado del libro de los Evangelios. Cogiendo dicho libro y abriéndolo á ojos cerrados con la señal de la Cruz y el Padre Nuestro, aparecióseme aqueste nombre, el cual me fué gratisimo por diversos motivos: el primero, por venir de Dios; el segundo, porque mi abuelo llevaba Andrés Cellini, fué hombre virtuoso y buen vivió cerca de cien años.

...ada y la Magdalena y aqueste Andrés Si-
 Recuerdo cómo nacido santamente legítimos; y aquesta sociedad constítilespertó en mí sólo por vivir en gracia pavejero Fiorino, observar los santos decretos de la Santa dido por Juan M. El vaso por donde han nacido lo tuve cadería, por viriado, y desde entonces he tenido cura de magnífico Sr. J.
 continuación
 su protoco'
 exten'

XVIII.

Día 2 de Abril de 1569.

Recuerdo cómo aqueste día 2 de Abril de 1569, el Sr. Bienvenido, hijo del maestro Juan Cellini nuestro, ha dado á su sobrina Sor Reparada, monja en Santa Ursula de Florencia, 3 liras y 10 sueldos para su provisión, dada á ella por dicho Sr. Bienvenido, la cual provisión quiere que se le pague todos los meses durante

la vida de dicha Sor Reparada y no más allá; y no quiere ser obligado á ninguna otra cosa con el monasterio ni con nadie más sino con dicha Sor Reparada, durante la vida natural de ésta.

XIX.

Día 11 de Mayo de 1570.

Serenísimo y felicísimo gran Duque nuestro (1): Yo Bienvenido Cellini, fidelísimo servidor de Vuestra Alteza, suplicoos que os dignéis entender cómo plúgole al inmortal Dios que á la edad de setenta años, transcurridos precisamente desde comienzos del siglo y de mi vida, encuéntrome ahora con tres hijitos, dos hembras y un varón, el cual tiene un año y un mes justos; todos los que, por haberle placido á Dios, son verdaderos y legítimos nacidos y dotados con gran belleza á mis ojos. Y como, según antes dije, por ser de 70 años y conocer cuán corta vida puede ya concederme naturalmente el orden de la natura, por ese motivo, si le place á Vuestra Alteza, dignese hacer terminar todas mis cuentas del modo cómo á Vuestra Alteza le plazca. Después de esto, si os place, dad una pequeña limosna á mis hijitos en recompensa de mi *Crucifijo de mármol*; si bien conozco que el mayor y más honroso premio

(1) Desde Agosto de 1569, Cosme I llevaba el título de gran duque de Toscana.

que por él pude obtener para verdadera gloria de Dios y del mundo, es tan sólo que aquél agradase á Vuestra Alteza.

Después de esto viene mi *Cáliz de oro*, el cual estaba como prenda en manos de Vuestra Alteza sólo por 200 escudos, habiendo en él en peso 30 onzas de oro de 23 quilates: por mi trabajo no os pido sino lo que tengáis á bien darme; y sólo os ruego que, antes de que aqueste resto de mi pobre y desventurada luz se apague, Vuestra Alteza se digne poner fin á mis graves é imponderables trabajos, sólo con darme para ello lo que á Vuestra Alteza le pareciere y plazca. Así Dios nuestro Señor consérveos felicísimo largo tiempo.

RESCRIPTO.— *Los suprasíndicos hagan examinar todas las obras hechas por el mismo para Nos, y los dineros que se le han dado, y lo que merecen sus hechuras; y désenos relación de ello, á fin de que pueda saldarse aquesta cuenta.*

TOMÁS DE MÉDICIS.

11 de Mayo de 1570.

XX.

Día 11 de Septiembre de 1570.

Los Magníficos señores Suprasíndicos llamaron al escultor Vicente De' Rossi y á mí Bartolomé Ammannati para que dijésemos sinceramente y con diligencia nuestro juicio acerca de cuánto nos parece que valga la

restauración del *Ganimedes de mármol*, puesto sobre una puerta en la sala del Palacio Pitti. De común acuerdo el Sr. Vicente y yo, somos de opinión cómo tal trabajo valdrá ochenta escudos de moneda.—Escudos 80.

Y también nos encargaron que discurriésemos lo que merecía Bienvenido Cellini por haber hecho un busto de bronce, que se llevó á Elba, retrato del Gran Duque Serenísimo. Igualmente estamos conformes los dos antedichos en que tal busto valdrá ciento cincuenta escudos.—Escudos 150.

Y por los mismos señores fué nos cometido cómo dijésemos, según el parecer nuestro, cuánto valgan el *Crucifijo de mármol*, con la cruz y otras cosas que con él están, hechos también por el mismo autor de las dos obras antedichas. Juzgamos que, incluyendo los gastos en ello hechos, valdrá setecientos escudos; que es cuanto nos ha parecido de común acuerdo y en un mismo juicio.—Escudos 700.

Para que conste he hecho la presente, que suscribo en aqueste día, 11 de septiembre de 1570.

BARTOLOMÉ AMMANNATI.

Yo, Vicente de Rafael De' Rossi, escultor, afirmo y doy fe de cómo cuanto ha dicho el Sr. Bartolomé Ammannati, otro tanto ha sido mi parecer.

Yo, VICENTE, de mano propia.

XXI.

Día 14 de Septiembre de 1570.

Yo, Nicolás de Francisco Santini, aurífice, he sido llamado por los señores Suprasíndicos para juzgar y decir mi parecer acerca de la hechura de ciertas figuras de oro comenzadas para un *Cáliz*, las cuales manifiestan en el ensayo tener de peso una libra, once onzas y catorce dineros; y por el trabajo de las antedichas figuras juzgo que debe apreciarse lo hecho en cien escudos. Y por tanto, doy fe de ello, conforme al juicio mío, hoy día 14 de Septiembre de 1570, en Florencia. El cual *Cáliz* lo he tenido en mis manos y acabándolo, que se trajo de fuera y habíalo comenzado Bienvenido.

XXII.

Día 20 de Septiembre de 1570.

JESUS CHRISTUS.

A los muy Magníficos y dignísimos señores Suprasíndicos, etc.:

Habiendo yo, Bienvenido Cellini, suplicado á nuestro Serenísimo Gran Duque que Su Alteza se digne, por soberana benignidad, hacer terminar mis cuentas del modo como guste, y que se digne darme una limosna de

cualquiera cosa para mis hijitos, en recompensa de mi *Crucifijo de mármol* y también de mi *Cáliz*, he obtenido por su usual benignidad y misericordia el benignísimo Rescripto que copio:

«Los Suprasíndicos hagan examinar todas las obras hechas por el mismo para Nos, y los dineros que se le han dado, y lo que merecen sus hechuras; y désenos relación, á fin de que pueda saldarse aquesta cuenta.»

Las cuales cuentas, y aquello que por nosotros se pide es aquesto, y ante todo:

En cuanto á la obra del *Perseo*, fué terminada de orden de Su Alteza por Jerónimo de Albizzi, y subscrita por Aquél, por la cual juzgó dicho Jerónimo debíanse dar escudos 3,500 de oro. Y aun cuando por Bandinelli habíase justipreciado en escudos 16.000, yo me conformé en un todo por mantenerme en la gracia de Su Alteza, y quedé de ella pagado y saldado, según y conforme tengo dicho por información acerca de esto.

El *Crucifijo de mármol* hecho por mí es tamaño de brazas $3\frac{1}{4}$, sobre una cruz de mármol negro; hícelo todo él á mi costa y para mi satisfacción, sólo por mostrar si con la fuerza de mi arte podía yo superar á todos mis mayores, los cuales jamás habíanse probado en tal empresa; y si acaso se habían probado en ella, como algunas veces sospeché, no les había salido bien; mas, por haberme puesto, mediante la Majestad de Dios y mis enormes fatigas, y además con grandísimo costo para mí y un tiempo de tres años, por la gracia de Dios salióme bien. Y me parece que dicha obra debiera mere-

cer escudos 1.500. Su Alteza envió por ella y prometió satisfacérmela por su benignidad en cuanto valiese; y tengan por cierto Vuestras Señorías que jamás la hubiera vendido por 2.000 escudos de oro en oro (1). Dí muchas gracias á Dios y á Su Alteza del gran favor hecho por Aqueste en pedirme mi obra y contentarse de tenerla; *mas por dicho Crucifijo no se me ha dado cosa alguna.*—Escudos 1.500.

Además, por un *busto de bronce*, de perfil, tamaño doble del natural, retrato de Su Alteza, busto que está hoy en Elba, páreceme que tal obra merece escudos cuatrocientos; *de la cual no he sacado nada.*—Escudos 400.

Y el *Ganimedes de mármol* que está en el palacio Pitti, por ser una de las más bellas estatuas antiguas que puedan verse, me conformé con restaurar la cabeza, brazos, pies y un águila mayor que el natural (todo hecho de mármol); lo que hice por complacer á Su Alteza y por la infinita hermosura de lo antiguo, pues á mí no me convenía restaurar otras estatuas ajenas; y me parece que dichos trabajos míos merezcan escudos trescientos, *por los cuales no he obtenido cosa alguna.*—Escudos 300.

Después hicimos el modelo del gran *Neptuno*, el cual viólo Su Alteza; y habiendo visto todos los demás modelos, gustó del mío, y libremente dióme encargo de que hiciese la obra. Después la Ilustrísima Señora Du-

(1) El *escudo de oro* (moneda real) valia 7 liras. El *escudo de oro en oro* (moneda imaginaria) valia 7 1/2 liras.—Este *Crucifijo* (no pagado) está en el Escorial.

quesa (de grande y óptima memoria), hízola dar á otro por no haber visto mi modelo; mas luego que vino á mi casa y vió el modelo, tuvo hartó pesar; y con el benig-nísimo y serenísimo Gran Duque dolióse de haberme impedido hacer tal cosa, y me prometió con juramento hacerme obtener mármoles, á fin de que pudiese hacer yo la mencionada obra del Neptuno, visto el modelo.

Y además, habiéndome encargado Su Alteza que hiciese los *Púlpitos* de Santa Reparada, de los cuales hice muchos modelos, plúgole uno de éstos y en el acto me encargó cómo lo pusiese por obra; y los *Púlpitos* que hay allí de madera están hechos con arreglo á traza mía, para esculpirlos de mármol y bronce.

Además me ordenó que hiciese los medio-relieves que van en torno del coro, los cuales están comenzados; y uno de ellos casi concluido (1), con pequenísima ayuda de la fábrica de Santa María del Fiore, por encargo particular de Su Alteza de que se me pagase el jornal de un peón que amasaba el barro y de quien me servía en calidad de modelo; y Su Alteza decía en el *Rescripto* que sufragaría siempre mi mantenimiento, y que mis obras haríanse examinar al fin, para serme pagadas. Y habiéndome hecho deudor de cera y otras cosas por el estilo á la Fábrica, me parece razonable no estar obligado á la Fábrica en cosa alguna, antes bien ser acreedor de buena parte de las antedichas obras comenzadas, porque se hacen con gastos y tiempo, y son lo importante

(1) En él había puesto á Adán y Eva.

del trabajo; y esto fuera bien que Vuestras Señorías se dignasen venir á verlo por cortesía, á fin de que con verdadero conocimiento y justicia, puedan hacer verdadera relación al Gran Duque.

Además, hay el *Cáliz de oro* que Su Alteza ha donado á Su Santidad. Lo importante de dicho *Cáliz* son tres figuras de oro, de $\frac{1}{3}$ de braza, representando la Fe, la Esperanza y la Caridad, con muchos y diversos ornamentos vistosos encima de las cabezas de ellas, y tres medallones de medio-relieve, los cuales van en el pie del *Cáliz*, que son historias de importancia conducidas á su penúltimo fin. El *oro mio* que hay en dicho *Cáliz* pesa 30 onzas de 23 quilates; Su Alteza tenía me dado á préstamo sobre él 200 escudos, entregándoselos á Bindo Altoviti, que tenía en prenda dicho *Cáliz mio*; y la hechura de él me fué justipreciada en Roma, por orden y mandato del papa Clemente (de grata memoria), y por peritísimos artistas, en más de 300 escudos por mi trabajo, bien evidente por hallarse como estaba tocando á su término. El cual no quise concluir, mas devolví al Pontífice todos los dineros que habíame hecho entregar Su Santidad (1), lo cual fuera muy prolijo de referir. Dejo á la conciencia de Su Alteza el abono de aquesto, y con ello quedará muy conforme; y véase también las 30 onzas de oro de 23 quilates que hay allí *mias*,

(1) Que eran 500 escudos de oro, para fundirlos: sumando los 300 por el trabajo de Cellini, resulta que el Gran Duque Cosme I robó á Cellini 600 escudos y la gloria de terminar dicho *Cáliz*, cuya conclusión había encargado á Santini.

rebájense de esto 200 escudos y lo restante abóneseme como crédito.

Esto es cuanto me ocurre; si otra cosa se os ocurriere, tened á bien decírmelo, y no dejaré de dar explicaciones á fin de se pueda informar de todo á Su Alteza; suplicando el más presto despacho; y me encomiendo deseándoles toda suerte de felicidades.

Post scripta en información, para facilitar todo á Vuestras Señorías: en 6 de Agosto de 1565 recibí 7 *escudos*, 6 *liras* y 11 *sueldos* de mano del pagador Piggello Pandolfini, por último resto de mis salarios hasta dicho día, según orden del Serenísimo Príncipe.

XXIII

Día 26 de Septiembre de 1570.

SÚPLICA RECIBIDA EL DÍA 2 OCTUBRE DE 1570.

Serenísimo Gran Duque:

Habiéndonos presentado Bienvenido Cellini el adjunto Memorial, con el Rescripto de Vuestra Alteza que nos manda hacer tasar todas las obras hechas por él mismo para Vos, y ver los dineros que se le han entregado, así como lo que merecen sus trabajos, y demos de ello relación á fin de que tal cuenta se pueda saldar: con la debida reverencia diremos cómo, después de haber oído muchas veces á Bienvenido, éste condensa sus

largas y muchas exigencias manifestadas por escrito, en las infrascritas cosas, por las cuales pide los premios que van á continuación:

Por el *Crucifijo de mármol*, que dice hecho por él, de $3\frac{1}{4}$ brazas, sobre una *Cruz de mármol negro*, enteramente á costa suya, escudos mil quinientos.—Escudos 1.500.

Por un *Busto de bronce*, de perfil, doble del natural según dice, retrato de Vuestra Alteza, hoy en Elba, escudos cuatrocientos.—Escudos 400.

Por la restauración del *Ganimedes de mármol* del palacio Pitti, haciéndole, según dice, cabeza, brazos y pies, y un águila mayor del natural, todo de mármol, escudos trescientos.—Escudos 300.

Por el *Cáliz de oro*, en el que dice como son suyas 30 onzas de 23 quilates, y haber recibido de empeño por él escudos 200, que se reintegraron á Bindo Altoviti que por tal suma tenía en prenda, el exceso sobre los 200 escudos que hay en sus onzas 30 de oro de 23 quilates; y por pago de su trabajo, lo que plazca á Vuestra Alteza, restringiendo la importancia á tres figuras de oro de $\frac{1}{3}$ de braza con ornamentos vistosos encima de las cabezas de ellas, y tres medallones de medio relieve puestos en el pié del Cáliz; y dice que todo ello está conducido á su penúltimo fin, y que la hechura le fué justipreciada en Roma en el estado en que se encontraba, por orden del papa Clemente (de buena memoria) en más de 300 escudos, y no lo quiso concluir, y ahora lo deja todo á vuestra voluntad, como va dicho.

Hemos conferenciado y discurrido con Bartolomé Ammannati y Vicente Rossi, los cuales nos han referido por escrito acerca de los tres primeros extremos, lo que viene á continuación:

Haber visto y apreciado el *Crucifijo y la Cruz de mármol*, y dicen en sustancia que, según su juicio uniforme, paréceles que con los gastos hechos por Bienvenido valga en total escudos setecientos.—Escudos 700.

Del *busto de bronce* que está en Elba, dicen haber discurrido juntos cuánto les parezca que merece, y de común acuerdo juzgan que valdría escudos ciento cincuenta.—Escudos 150.

El remiendo de *Ganimedes*, visto y considerado por ellos, juzgan de acuerdo que valga escudos ochenta.—Escudos 80.

Y por estar el *Cáliz* en Roma se ha llamado al aurífice Nicolás Santini, que fué quien lo concluyó; el cual, por escrito de su mano, dice que en el Contraste fué pesado y tenía libras 1, onzas 11, y dineros 14, y juzga que por la hechura de cuanto había en él hecho, merece escudos ciento.—Y aun cuando sobre este particular del Cáliz es de considerar algún tanto el interés de Nicolás en el justiprecio de la obra de Bienvenido, por ser aquel mismo quien lo terminó, pareciónos no podernos servir de persona que pueda ser más sabedora de ello que él, y reputándolo hombre de bien. Y por estar alteradas las labores desde el término como lo dejó Bienvenido, aun cuando se quisiese examinar ahora el *Cáliz*, no se nos alcanza cómo pudiera ponerse esto en claro por otra

vía; y por ese motivo parece que aqueste extremo quede á discreción.

No se encuentra que después del pago del *Perseo* terminado hace algún tiempo por *transacción*, se le haya pagado á Bienvenido cosa alguna á cuenta de sus trabajos, excepto el salario ordinario de escudos 200 al año, que según dice tuvo fin en Agosto de 1565. Y para más completa noticia de Vuestra Alteza, os decimos cómo todas las antedichas obras fueron hechas por Bienvenido en los tiempos que le corría dicho salario. Y á Vos humildemente nos encomendamos y que Dios Nuestro Señor os prospere con la mayor felicidad.

De Vuestra Alteza humildísimos siervos,

CARLOS DE MEDICIS }
 FELIPE DE ANTELLA } Suprasíndicos.

En Florencia, á los 26 días de Septiembre de 1570.

RESCRITO.—*Hágase cuenta de cuánto tiempo percibió el salario mientras que hizo estas labores, puesto que no debíamos pagarle para que no hiciese nada.*

LELIO TORELLI, 28 de Septiembre de 1570.

XXIV.

1570.

Magníficos y dignísimos señores Suprasíndicos:

Cerca de veintiseis años han pasado desde que, según plugo á Dios, por hallarse en aquel tiempo el gran

rey Francisco apretado por insoportables guerras, al ver yo tal accidente supliqué á Su Majestad cristianísima que me hiciese la merced de dejarme pasar de nuevo á Italia, donde quería yo cumplir ciertos votos míos. Repugnaba esto Su Majestad, diciendo cómo no me apartase de él en manera alguna, porque en breve satisfaríame la promesa hecha, la cual era una abadía con 3.000 escudos de renta anual. Empero, tan rendidamente le supliqué, que dióme gracia para que me viniese á Italia, para satisfacer mis votos; dió alojamiento á seis sobrinas mías, hijas de una hermana carnal, á la que volví á casar; por donde empleé todos aquellos dineros que había yo traído, los cuales no eran producto de mis obras hechas para el rey, sino que eran de piedras finas compradas en aquella maravillosa ciudad de París, las que me permitió nuestro gran duque rifar en lotería. El benignísimo señor, enamorado siempre de los méritos, pidióme que le hiciese un modelo de un *Perseo*; y como nuestros ejercicios son tan fatigosos en su disciplina que no permiten día ninguno de fiesta, quedando grandísimamente obligado á Su Alteza, fué siempre mi intención la de retornarme á mi puesto en Francia, que otro como aquél (1) jamás hubiera podido encontrar en el mundo. Por aqueste tiempo ciertos ingratos discípulos míos á quienes encomendado había la guarda de mis intereses y de mis trabajos, tenían el propósito de robármelos á la vez que el favor de aquel

(1) Se refiere al rey Francisco I, cuya protección contrastaba con las mezquindades de Cosme I.